



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2125-2022-R-UNE

Chosica, 02 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 0357-2022-OCAyA-UNE, del 27 de julio del 2022, de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2424-2021-R-UNE, del 08 de noviembre del 2021, se encarga, con efectividad a partir del 03 de noviembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. Lourdes Lidia GASPAS LAURENTE;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación remite a la Rectora la propuesta del Lic. Henojj QUILLA ORTIZ como Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica, en reemplazo de la Mtra. Lourdes Lidia GASPAS LAURENTE;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de agosto del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 02 de agosto del 2022, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. Lourdes Lidia GASPAS LAURENTE, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 03 de agosto del 2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad Académica dependiente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Henojj QUILLA ORTIZ.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que se efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

